



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

Acta nº 4/2011
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día ocho de marzo de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a . Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asisten D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) y D. Juan José Arques Navarro (PSOE).

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2011 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:
 - A Presupuesto del Ayuntamiento
 - B Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal de Música "Vicente Lillo Cánovas" Y Conservatorio Municipal de Danza
 - C Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes
 - D Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación
 - E Presupuesto Empresa Municipal de Gestión Urbanística San Vicente, S.L.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2011 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 1 de marzo, en la que **EXPONE:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2011, Memoria que, teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia, recoge tanto los medios personales necesarios para el correcto desenvolvimiento de los servicios municipales, introduciendo los oportunos cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo vigentes en 2010. Para ello se han respetado estrictamente las limitaciones sobre gasto de personal previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 que no prevé incremento salarial, y se han llevado a Mesa General de Negociación las modificaciones de la plantilla y relación de puestos de trabajo que ahora se presentan para su aprobación.

Asimismo, las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Las cantidades detalladas en los anexos de retribuciones del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos se ajustan a lo establecido la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2011, la Oferta de Empleo Público se atenderá a las prescripciones establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Los pormenores respecto a los movimientos que se realizan en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento se detallan en la Memoria elaborada por el Servicio de Recursos Humanos.

Por todo ello, se someten a la aprobación del Pleno, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 7 abstenciones (5 PSOE y 2 EU)

ACUERDA:

A) APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Estas plantillas y los gastos derivados de personal que se reflejan en los respectivos presupuestos coinciden con los del pasado ejercicio con excepción de los importes por salario base y trienios que corresponden a las pagas extraordinarias cuyos nuevos importes son los establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

De manera pormenorizada, los movimientos que se realizan en la plantilla y relación de puestos de trabajo son los que se reflejan a continuación:



B) MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA

B.1.- PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

B.1.1.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DOTACIÓN
Ingeniero Industrial	A1	1
Trabajador Social	A2	1
Agente de Policía Local	C1	1

B.1.2.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO.. CONTRATO FIJO DISCONTINUO. JORNADA A TIEMPO PARCIAL

PLAZA	GRUPO	DOTACIÓN
Profesor de Formación y Orientación Laboral	A2	1

B.2.- PLAZAS QUE SE ELIMINAN

B.2.1.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

ÁREA	DIVISIÓN	PLAZA PLANTILLA	GRUPO
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	DIPLOMADO INFORMÁTICA	A2
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C1
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	TOPÓGRAFO	A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	SEPULTURERO	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	C2
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	C1

C) MODIFICACIONES DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

C.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

C.1.1.- FUNCIONARIOS

C.1.1.1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Servicios Técnicos. Código 6.1.83.02.

ÁREA	DIVISIÓN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO	GRUPO	CD	CE
6. Urbanismo y M. Ambiente	6.1. Servicios Técnicos	6.1.83.02	Adjunto Jefe de Servicio de Servicios Técnicos	Singular	A1	27	14.919,26

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
			190		20		20				10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15					97			32						172	556

C.1.1.2.- Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Local. Código 2.5.09.15. Se introduce en la tabla de valoración este nuevo puesto, por desdoblamiento del antes denominado Jefe de Sección de Desarrollo Local que se mantiene pero con el nuevo nombre de **Jefe de Sección de Comercio**.

ÁREA	DIVISIÓN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO	GRUPO	CD	CE
2. Régimen interior	2.5 Agencia de desarrollo local	2.5.09.15	Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Local	Singular	A2	26	6.869,30

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20				10		10		

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30			48				32					86		256

C.1.1.3.- Agente de Policía Local. Códigos 8.6.25.53; 8.6.25.54 y 8.6.25.55. Nuevos puestos con idéntica valoración de retribuciones complementarias que los iguales ya existentes.

ÁREA	DIVISIÓN	CÓDIGOS	PUESTO DE TRABAJO	TIPO	GRUPO	CD	CE
8. Seguridad	8.5. Grupos Operativos	8.5.25.53 8.5.25.54 8.5.25.55	Agente de Grupos Operativos	NS	C1	18	12.550,27

C.1.2.- PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO. CONTRATO FIJO DISCONTINUO. JORNADA A TIEMPO PARCIAL

ÁREA	DIVISIÓN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO	SALARIOS
2. Régimen interior	2.5 Agencia de desarrollo local	2.5.85.01	Profesor de formación y orientación laboral	No singular	6.190,67

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20				10		10		

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
	30			48				32					86		256

C.2.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ELIMINAN



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

C.2.1.- FUNCIONARIOS

ÁREA	DIVISIÓN	PLAZA	CÓDIGO	P. DE TRABAJO	GRUPO
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	SIN PLAZA	1.2.31.02	ADMINISTRATIVO	C1
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	SIN PLAZA	1.1.71.01	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2.4.32.01	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	DIPLOMADO INFORMÁTICA	2.4.17.02	DIPLOMADO EN INFORMÁTICA	A2
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2.4.65.03	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C1
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	SIN PLAZA	3.1.73.01	ECONOMISTA	A1
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3.4.35.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	SIN PLAZA	3.4.09.06	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	A2
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	SIN PLAZA	3.5.31.07	ADMINISTRATIVO	C1
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	6.1.12.03	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	TOPÓGRAFO	6.1.16.01	TOPÓGRAFO	A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	7.1.75.01	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	7.1.12.04	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	SIN PLAZA	7.1.05.07	JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	A1/A2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	7.9.59.18	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	SIN PLAZA	7.9.76.01	AYUDANTE DE SEPULTURERO	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	SIN PLAZA	7.9.31.10	ADMINISTRATIVO	C1
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	SEPULTURERO	7.9.40.01	SEPULTURERO	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	7.8.59.16	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	7.7.57.14	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	7.7.57.18	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	C2

ÁREA	DIVISIÓN	PLAZA	CÓDIGO	P. DE TRABAJO	GRUPO
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	SIN PLAZA	7.2.50.02	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	SIN PLAZA	7.2.50.08	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	SIN PLAZA	7.5.51.01	OFICIAL CARPINTERO	C2
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	7.7.57.16	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	C2
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGENTE POLICÍA	8.2.67.02	AGENTE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	C1
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGENTE POLICÍA	8.2.67.03	AGENTE POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	C1
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OFICIAL POLICÍA	8.2.81.01	OFICIAL POLICÍA LOCAL EN 2ª ACTIVIDAD	C1

C.3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

C.3.1.- FUNCIONARIOS.

C.3.1.1.- Jefe de Sección de Desarrollo Local. Código 2.5.09.08. Cambia su denominación por la nueva de **Jefe de Sección de Comercio**. No supone modificación en las retribuciones.

C.3.1.2.- Jefe de Negociado de Servicios Sociales. Código 4.2.21.15. Cambia su denominación por la nueva de **Jefe de Negociado de Bienestar Social**. No supone modificación en las retribuciones.

D) MODIFICACIONES EN LAS FICHAS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

D.1.- FICHAS DE FUNCIONES DE NUEVA CREACIÓN

D.1.1.- FUNCIONARIOS

D.1.1.1.- Adjunto a Jefe de Servicio de Servicios Técnicos. Código 83. Se crea la *ficha de funciones*, con motivo de la generación del puesto de trabajo, con el siguiente contenido:

CÓDIGO DEL PUESTO:	83
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS (A1-27)
PUESTOS HOMOGÉNEOS:	
OBJETIVO GENÉRICO:	Gestión Estudio y propuesta de carácter técnico superior correspondiente a su ámbito profesional.
FUNCIONES Y TAREAS:	
<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de informes, propuestas y estudios en materias asignadas al Servicio relacionadas con la dirección de los servicios urbanos municipales, especialmente aquellos que se presten por gestión indirecta. -Redacción de proyectos, memorias y presupuestos de servicios municipales que requieran proyecto técnico suscrito por el Ingeniero. Emisión de los informes correspondientes así como control de ejecución de los proyectos. -Dirección y control del trabajo de las unidades técnicas municipales o subcontratadas por el Ayuntamiento. Elaboración de los informes correspondientes. -Elaboración de los pliegos de condiciones técnicas en materias de su competencia. -Emisión de todos aquellos informes, estudios y dictámenes en general que, sobre su área de conocimiento, le sean requeridos por los órganos municipales para el desarrollo de sus funciones. -Colaborar con la Jefatura del Servicio en la coordinación, seguimiento y control de los servicios técnicos municipales. -Participa en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realiza funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito. -Realiza aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto. 	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

D.1.1.2.- Jefe de Sección de Empleo y Desarrollo Local. Código 09. Se crea la ficha de funciones, con motivo de la generación del puesto de trabajo, con el siguiente contenido:

CÓDIGO DEL PUESTO:	9
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (A2-26)
PUESTOS HOMOGÉNEOS:	
OBJETIVO GENÉRICO:	Gestión, estudio y propuesta administrativa en el ámbito de la Sección. Coordinación, planificación y ejecución de la política del Área de Empleo y Desarrollo Local.
FUNCIONES Y TAREAS:	<p>- Planificación, dirección y coordinación del Área de Empleo y Desarrollo Local.</p> <p>- Gestión de los recursos humanos y materiales del Área de Empleo y Desarrollo Local, con la distribución y supervisión de tareas y responsabilidades.</p> <p>- Confección del presupuesto del Área de Empleo y Desarrollo Local, facturación y supervisión de gastos.</p> <p>- Supervisión y control en la elaboración, gestión y ejecución de los proyectos del Área de Empleo y Desarrollo Local.</p> <p>- Supervisión y control en la organización y ejecución de muestras y eventos relacionados con el empleo.</p> <p>- Información y atención al público en los asuntos propios del Área de Empleo y Desarrollo Local.</p> <p>- Control y seguimiento de los expedientes y documentos relacionados con el Área de Empleo y Desarrollo Local.</p> <p>- Elaboración de planes, proyectos, propuestas, informes y estudios relacionados con las diversas actividades encomendadas al Área de Empleo y Desarrollo Local.</p> <p>- Participa en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realiza funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito.</p> <p>- Realiza aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto.</p>

D.1.2.- PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO. CONTRATO FIJO DISCONTINUO. JORNADA A TIEMPO PARCIAL

D.1.2.1.- Profesor de Formación y Orientación Laboral. Código 85. Se crea la ficha de funciones, con motivo de la generación del puesto de trabajo, con el siguiente contenido:

CÓDIGO DEL PUESTO:	85
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	PROFESOR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (PUESTO RESERVADO A PERSONAL LABORAL)
PUESTOS HOMOGÉNEOS:	
OBJETIVO GENÉRICO:	Impartir formación dentro de su ámbito profesional
FUNCIONES Y TAREAS:	<p>- Impartir el módulo de formación y orientación laboral en cualesquiera cursos, talleres, programas o módulos educativos que sean regulados anualmente por las Consellerías junto con los programas de subvenciones para su desarrollo.</p> <p>- Colaborar en la planificación de acciones formativas que sean promovidas, organizadas o gestionadas por el Ayuntamiento así como impartir los contenidos que se enmarquen dentro de sus competencias profesionales.</p> <p>- Participa en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realiza funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito.</p> <p>- Realiza aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto.</p>

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO:

- Tiempo parcial. Jornada anual mínima de 300 horas al año.
- Horario preferente, siempre que los programas o talleres lo permitan, entre las 13:00 y las 15:00 horas.

D.2.- FICHAS DE FUNCIONES QUE SE MODIFICAN

D.2.1.- FUNCIONARIOS

D.2.1.1.- Jefe de Sección de Comercio (antes Jefe de Sección de Desarrollo Local). Código 09. Se modifica la ficha de funciones cuyo nuevo contenido se refleja más abajo.

CÓDIGO DEL PUESTO:	9
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO (A2-26)
PUESTOS HOMOGÉNEOS:	
OBJETIVO GENÉRICO:	Gestión, estudio y propuesta administrativa en el ámbito de la Sección. Coordinación, planificación y ejecución de la política del Área de Comercio.
FUNCIONES Y TAREAS:	

- Planificación, dirección y coordinación del Área de Comercio.
- Gestión de los recursos humanos y materiales del Área de Comercio, con la distribución y supervisión de tareas y responsabilidades.
- Confección del presupuesto del Área de Comercio, facturación y supervisión de gastos.
- Supervisión y control en la elaboración, gestión y ejecución de los proyectos del Área de Comercio.
- Supervisión y control en la organización y ejecución de muestras y eventos relacionados con el comercio.
- Información y atención al público en los asuntos propios del Área de Comercio.
- Control y seguimiento de los expedientes y documentos relacionados con el Área de Comercio.
- Elaboración de planes, proyectos, propuestas, informes y estudios relacionados con las diversas actividades encomendadas al Área de Comercio.
- Participa en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realiza funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito.
- Realiza aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto.

D.2.1.4.- Auxiliar administrativo. Código 35. Se modifica la ficha de funciones añadiendo, como condiciones especiales de trabajo, el siguiente texto:

“Los puestos de trabajo de auxiliar administrativo adscritos a la Policía Local podrán realizar la jornada habitual de trabajo, de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas. Este tipo de jornada no supone incremento del complemento específico por horario especial”.

E) OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS Y EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS

SEGUNDO.- Los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios no se modifican respecto de los importes unitarios en vigor en diciembre de 2010.

TERCERO.- Establecer la efectividad de estos acuerdos a partir del día 1 de enero de 2011.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la representación sindical, a los responsables de los Servicios afectados y notificar a los trabajadores cuyos puestos de trabajo se modifican.

ANEXO I AYUNTAMIENTO

A) PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
I. HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL		Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
	Secretario General		1	A	A1
	Interventor		1	A	A1
	Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)		1	A	A1
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL					
a) Subescala Técnica	Técnico de Administración General		5	A	A1
b) Subescala de Gestión	Técnico de Gestión		5	B	A2
c) Subescala Administrativa	Administrativo		21	C	C1
d) Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo		48	D	C2
d) Subescala Subalterna	Ordenanza		2	E	Otras agrupaciones profesionales
	Subtotal Administración General			81	
III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
a) Subescala Técnica					
a.1) Superior	Arquitecto		2	A	A1
	Economista		1	A	A1
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos		1	A	A1
	Ingeniero Industrial		1	A	A1
	Psicólogo		5	A	A1
	TAE de archivos y bibliotecas		1	A	A1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior		11		
a.2) Media				
	Agente Desarrollo Local	2	B	A2
	Aparejador	3	B	A2
	Diplomado en informática	1	B	A2
	Educador Social	1	B	A2
	Ingeniero Técnico Industrial	3	B	A2
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	B	A2
	Técnico Medio Bibliotecas	1	B	A2
	Técnico Medio Recursos Humanos	1	B	A2
	Técnico Medio Sanidad y Consumo	1	B	A2
	Técnico Medioambiente	1	B	A2
	Trabajador Social	12	B	A2
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media		29		
a.3) Auxiliar				
	Delineante	1	C	C1
	Técnico auxiliar de informática	2	C	C1
	Técnico auxiliar en medioambiente	1	C	C1
	Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas	1	C	C1
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar		5		
b) Subescala Servicios Especiales				
b.1) Cuerpo Único Policía Local				
b.1.1) Escala Superior				
	Intendente Principal	1	A	A1
b.1.2) Escala Técnica				
	Intendente	1	B	A2
	Inspector	3	B	A2
b.1.3) Escala Básica				
	Oficial	11	C	C1
	Agente	70	C	C1
Subtotal Cuerpo Único Policía Local		86		
b.2) Cometidos Especiales				
	Animador Juvenil	1	C	C1
	Auxiliar de biblioteca	11	D	C2
	Auxiliar de informática	1	D	C2
	Auxiliar de servicios	37	D	C2
	Auxiliar de servicios varios	1	D	C2
	Auxiliar Inspector de Rentas	1	D	C2
	Conductor	1	D	C2
Subtotal Cometidos Especiales		53		
b.3) Personal de oficios				
	Maestro de obras	1	C	C1
	Oficial mantenimiento	1	C	C1
	Oficial 1º mantenimiento	1	C	C1
	Oficial 1º jardinero	1	C	C1
	Celador de obras	2	D	C2
	Oficial jardinería	1	D	C2
	Oficial carpintero	1	D	C2
	Oficial mantenimiento	10	D	C2
	Oficial 1º mantenimiento	2	D	C2
	Vigilante vías urbanas	2	D	C2
	Sepulturero	2	D	C2
	Ayudante sepulturero	5	D	C2
	Ayudante oficios varios	24	D	C2
Subtotal Personal Oficios		53		
TOTAL FUNCIONARIOS		321		
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - TIEMPO PARCIAL - FIJO DISCONTINUO				
	Profesor de Formación y Orientación Laboral	1		
TOTAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO – FIJO DISCONTINUO - T. PARC.		1		
PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL				
	Jefe Gabinete Alcaldía	1		
	Jefe de Prensa	1		
	Gabinete Alcaldía	3		

Apoyo Grupos Políticos

3

TOTAL EVENTUALES

8

TOTAL PLANTILLA

330

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011

Funcionarios

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	PUESTO DE TRABAJO	DOT	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC	CD	COD. JORNADA	CE	OBSERVACIONES
0. ALCALDÍA	ALCALDÍA	F	AE	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	1	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/ CON.2/ VAL.2	18	000	4.722,64	
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	AG	JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/V AL.2	28	000	14.650,93	
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	H	SECRETARIO GENERAL	1	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/ DIR.0	30	000	20.688,40	
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARÍA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/IN F.6	22	000	4.964,14	
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/IN F.6	22	000	4.964,14	
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	AUXILIAR DE SERVICIOS	37	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/V AL.1	14	000	3.407,82	
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AE	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	1	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/1 NF.2/V AL.2	14	000	8.532,96	
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	AG	ORDENANZA	2	N	AYTO	Agru p. Prof esio n	C	5000	-	14	000	3.407,82	Reservado a discapacitados psiquicos
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	5	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.3/IN F.6	18	000	4.588,48	
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/IN F.6	22	000	6.761,97	
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/IN F.6	22	000	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3	22	000	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	AG	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/V AL.4/C TT.0	28	000	14.650,93	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3	22	000	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	1	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/V AL.3/LA B.0	26	000	9.284,29	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/V AL.3/LA B.0	26	000	9.284,29	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	AG	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AL	A1/A 2	C	1020/20 03	INF.5/V AL.4/G RH.0/DI R.0	26	000	14.650,93	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/ VAL.3	22	000	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	JEFE DE SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	1	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/V AL.4/LE T.0	28	000	14.650,93	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORIA JURÍDICA Y PATRIMONIO	F	AG	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/1 NF.7/V AL.2	24	000	7.057,13	
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	N	AYTO	C2	C	4000	-	18	000	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/1 DI.11	26	000	9.284,29	
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	AE	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	N	AYTO	C1	C	3000	-	20	000	4.346,98	
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO	1	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/1 NF.6/IN F.7/VAL 3	26	000	6.869,30	
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/1 NF.6/IN F.7/VAL 3	26	000	6.869,30	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AE	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/1 NF.7/V AL.2/C TB.2/P RE.0/T RI.0	27	000	11.699,28	
3. ECONÓMICO-	INTERVENCIÓN	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2/C	18	000	3.756,65	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	PUESTO DE TRABAJO	DO T	T P	ADM	GR UPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC	CD	COD. JORN ADA	CE	OBSERVA C.
FINANCIERA											TB.0/C TB.1				
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	H	INTERVENTOR	1	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/ DIR.0	30	OOO	20.688,40	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	AG	JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/I NF.7/V AL.4/T RI.0	28	OOO	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.2/C TB.0/C TB.1	20	OOO	4.346,98	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2/C TB.0/C TB.2	18	OOO	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/I NF.7/V AL.3/C TB.2	22	OOO	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2/C TB.0/C TB.1	18	OOO	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/I NF.7/V AL.3/C TB.2	22	OOO	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2/C TB.0/C TB.2	18	OOO	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AE	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2/C TB.0/C TB.1	18	OOO	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AE	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	OOO	3.434,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCION TRIBUTARIA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/I NF.7/V AL.3/C TB.2	22	OOO	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	AG	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCION TRIBUTARIA	1	S	AYTO	A1/A 2	C	1000/20 00	INF.5/I NF.7/V AL.4/T RI.0	26	OOO	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERIA	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	OOO	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE CAJA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/IN F.6	22	OOO	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/I NF.7/V AL.3/C TB.2	22	OOO	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	H	TESORERO	1	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/ DIR.0	30	OOO	20.688,40	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	AE	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	1	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/V AL.4	28	OOO	14.650,93	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	OOO	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/ CON.3	18	OOO	3.756,65	Agente Policía Local en 2ª actividad
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	EDUCADOR SOCIAL	1	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/V AL.3	24	OOO	6.869,30	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE BIENESTAR SOCIAL	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/I NF.7/V AL.3	22	OOO	4.964,14	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	OOO	9.150,12	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	PSICÓLOGO	3	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/V AL.3	26	OOO	8.184,13	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	AE	TRABAJADOR SOCIAL	5	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	24	OOO	6.869,30	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	OOO	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	S	AYTO	A1/A 2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	OOO	9.150,12	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	AE	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	N	AYTO	A1/A 2	C	1018	INF.5/V AL.4	26	OOO	8.184,13	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	F	AE	ANIMADOR JUVENIL	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/V AL.2	22	OOO	5.044,64	

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	PUESTO DE TRABAJO	DO T	T P	ADM	GR UPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC	CD	COD. JORN ADA	CE	OBSERVA C.
	(JUVENTUD Y MAYOR)														
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF. 5/VAL.2	18	000	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE JUVENTUD Y MAYOR	1	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	000	8.157,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	S	AL	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	000	9.203,79	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	AE	TRABAJADOR SOCIAL	2	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	24	000	6.869,30	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	AG	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/ NF.7/V AL.3/C TB.2	20	000	4.346,98	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/IN F.6	22	000	4.964,14	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	11	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/ NF.3/V AL.2	18	000	4.159,15	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	CELADOR DE BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	C2	C	4000/40 10	VAL.1/ REP.0/ REP.1	15	000	3.622,48	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	1	S	AYTO	A2	C	2060/20 06/3000	INF.5/ NF.6/V AL.3	26	000	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	A1	C	1001, 1016, 1060, 1070	INF.2/ NF.3/IN F.4/VAL .2	26	000	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	AE	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/ NF.7/V AL.3	20	000	5.017,81	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	1	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/V AL.3	26	000	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	1	S	AL	A2	C	2005	INF.5/V AL.3	26	000	9.203,79	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AYTO	A1	C	1004	INF.5/V AL.2/U RB.1/IN F.9	27	000	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	2	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/V AL.3/U RB.0	24	000	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	ARQUITECTO	1	N	AYTO	A1	C	1030	INF.5/V AL.4/U RB.1/IN F.9	27	000	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.1	18	000	3.756,65	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	CELADOR DE OBRAS	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	000	3.729,81	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	DELINEANTE	1	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/V AL.3/U RB.0/IN F.9	20	000	6.198,47	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/V AL.3/U RB.0	24	000	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	3	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/V AL.3/U RB.0	24	000	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/U RB.0	22	000	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/U RB.0	22	000	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	1	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/ VAL.3/ UR.B.0	26	000	9.284,29	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	PUESTO DE TRABAJO	DO T	T P	ADM	GR UPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC	CD	COD. JORN ADA	CE	OBSERVA C.
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	1	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/V AL.4/U RB.1/IN F.9	28	OOO	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/V AL.4/U RB.1/IN F.9	28	OOO	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/V AL.3/U RB.0	20	OOO	4.615,31	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	AE	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5./ VAL.3/ URB.0	24	OOO	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.2	20	OOO	4.346,98	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	OOO	3.756,65	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/U RB.0	22	OOO	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.3/U RB.0	22	OOO	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	1	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/V AL.3/U RB.0	26	OOO	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	AG	JEFE DE SERVICIO JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/V AL.4/U RB.1	28	OOO	14.650,93	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	CAPATAZ	2	S	AYTO	C1/ C2	C	3000/4000	VAL.1/ REP.2	18	OOO	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/V AL.3/R EP.1	26	OOO	9.284,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	AE	MAESTRO DE OBRAS	1	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/ REP.1	18	OOO	11.511,44	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	4	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0	12	OOO	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	CAPATAZ	1	S	AYTO	C1/ C2	C	3000/4000	VAL.1/ REP.2	18	OOO	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0/ REP.1	15	OOO	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	AE	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	2	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0	15	OOO	4.105,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	AE	VIGILANTE VÍAS URBANAS	2	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/ REP.0	15	OOO	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTEJE Y TALLERES	F	AE	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	9	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0	12	OOO	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	4	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0	12	OOO	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	AE	CAPATAZ	1	S	AYTO	C1/ C2	C	3000/4000	VAL.1/ REP.2	18	OOO	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PARQUES Y JARDINES	F	AE	OFICIAL DE JARDINERIA	1	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.5	15	OOO	3.863,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	AE	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	5	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0	12	OOO	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.2	18	OOO	3.756,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	AE	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	1	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/ REP.0	12	OOO	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	AYUDANTE DE SEPULTURERO	4	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/ REP.0	13	AYED	6.974,86	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	CELADOR DE CEMENTERIO	1	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	OOO	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AG	JEFE DE NEGOCIADO DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/V AL.2	22	OOO	4.964,14	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	AE	SEPULTURERO	2	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/ REP.1	15	SED	8.423,85	

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC.	PUESTO DE TRABAJO	DOT	TP	ADM	GRUPO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	CD	COD. JORNADA	CE	OBSERVACIONES
SERVICIOS															
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	INSPECTOR	2	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	IED	16.386,31	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	INSPECTOR	1	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	IEN	18.853,19	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	INTENDENTE	1	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	OOO	14.624,09	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	AE	INTENDENTE PRINCIPAL	1	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON.3	28	OOO	15.804,75	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.577,10	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AEN	15.043,99	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/V AL.3/IN F.6	18	OOO	3.756,65	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OJP	11.267,44	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	AE	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	OOO	6.332,64	Agente Policía Local en 2ª actividad
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	AGENTE MOTORISTA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	AGENTE UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	AE	OFICIAL DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.707,49	
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	AE	AGENTE B.U.M.A.	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.577,10	
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	AE	OFICIAL DE B.U.M.A.	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.734,32	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	AE	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	AE	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	5	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AEN	15.017,16	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	AE	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.707,49	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	AGENTE CENTRAL RADIO	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.550,27	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	AGENTE CENTRAL RADIO	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AJP	10.083,39	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	AGENTE GRUPO OPERATIVO	10	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AEN	15.017,16	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	AGENTE GRUPO OPERATIVO	41	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	AED	12.550,27	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	5	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OED	13.707,49	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	AE	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	OEN	16.174,38	

PERSONAL LABORAL

Indefinido no fijo – fijo discontinuo

ÁREA	DIVISIÓN	N	PUESTO DE TRABAJO	DOT	TP	ADM	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	SALARIO	COMPLEMENTOS	PAGAS EXTRA	TOTAL	OBSERVACIONES
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	L	PROFESOR DE FOL	1	N	AL	C	2003	INF.5/INF.6/INF.7/V AL.3	2.301,55	2.772,87	741,90	5.816,32	Tiempo parcial: 300 horas anuales

ANEXO II

OAL CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA

A) PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
I. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
a) SUBESCALA ADMINISTRATIVO		
Administrativo	1	C1
b) SUBESCALA AUXILIAR		
Auxiliar Administrativo	1	C2
TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO	2	

LABORAL:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
Profesor de Viento-Metal y Solfeo	1	A2
Profesor de Piano y Solfeo	2	A2
Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición	1	A2
Profesor de Guitarra y Solfeo	1	A2
Profesor de Violín	1	A2
Profesor de Viento-madera y Solfeo	1	A2
Profesor de Trompeta	1	A2
Profesor de Saxofón	1	A2
Profesor de Flauta y Solfeo	1	A2
Profesor de Solfeo y Piano	1	A2
Profesor de Trompa	1	A2
Profesor de Violín- Viola	1	A2
Profesor de Percusión	1	A2
Profesor de Violonchelo	1	A2
Profesor de Piano	1	A2
Profesor de Ballet y Danza	2	A2
Conserje	1	C2
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL	19	

B) CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C1	22	4.934,89	Responsabilidad
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C2	18	3.734,52	Responsabilidad
TOTAL PUESTOS FUNCIONARIO	2				

PERSONAL LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO				
1 Profesor Viento-Metal y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Piano y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición (32 h. semanales).	A2	24	6.243,51	Responsabilidad
1 Profesor de Piano y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Guitarra y Solfeo (30 h. semanales).	A2	24	5.853,29	Responsabilidad
1 Profesor de Violín (18 h. semanales).	A2	24	3.511,98	Responsabilidad
1 Profesor Viento-madera y Solfeo(28h/semanales).	A2	24	5.463,07	Responsabilidad
1 Profesor de Trompeta (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Saxofón (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Flauta y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo y Piano (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Trompa (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Violín- Viola (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Percusión (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Violonchelo (jornada completa)	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Piano (25 h. semanales)	A2	24	4.877,74	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad
1 Conserje	C2	14	3.681,91	Responsabilidad
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL	19			

ANEXO III

OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL

a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		4		
III.- Administración Especial				
a) Subescala Técnica				
a.2) Media				
	Arquitecto Técnico	1	B	A2
b) Subescala Servicios Especiales				
b.2) Cometidos Especiales				
	Técnico Medio Deportivo	1	B	A2
	Coordinador Deportivo	1	C	C1
	Auxiliar Instalaciones	15	D	C2
b.3) Personal de Oficios				
	Ayudante jardinería	1	D	C2
Subtotal Administración Especial		19		

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SU B	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10000	GERENTE			E		A1	SVR					1001	DIR 0		
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.296,84	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.176,87	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.040,53	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0	CON 2
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.962,87	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	3.960,37	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.574,50	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.703,95	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	8.955,88	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico-Financiera explica que este año se han tenido en cuenta las limitaciones en materia de gastos de personal previstas en la ley de presupuestos del Estado, que incluyen las retribuciones que se aplicaron en el ejercicio anterior sin aumento y, además, unas modificaciones que, tanto en la plantilla como en la relación de puestos, se han llevado a la Mesa General de Negociación y se han preparado por el departamento de Recursos Humanos. El criterio para presentar este expediente es, fundamentalmente, limitar el crecimiento de la plantilla actual real, es decir, no la plantilla en términos teóricos sino, estrictamente, la plantilla compuesta por los funcionarios y empleados públicos que en este momento trabajan en el ayuntamiento, de forma que no haya posibilidad de futuros incrementos en aquellas plazas pendientes de cubrir; para ello se han amortizado aquellas vacantes que estaban vacías, en total, en términos netos, se han creado 3 plazas nuevas que consideran imprescindibles y se han amortizado 15, en total una reducción de 12 plazas no ocupadas por empleado público alguno.

También explica el Sr. Marco que se modifican determinados puestos de trabajo, en unos casos son modificaciones técnicas y en otros casos corresponden a las plazas que se han amortizado.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A Presupuesto del Ayuntamiento**
- B Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” Y Conservatorio Municipal de Danza**
- C Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes**
- D Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación**
- E Presupuesto Empresa Municipal de Gestión Urbanística San Vicente, S.L.**

(Se hace constar que en el transcurso de la deliberación de este punto abandona la sesión D^a Isabel Leal Ruiz (EU) no tomando parte en la votación del mismo)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 1 de marzo, en la que **EXPONE:**

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2011, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Locales, la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. con la documentación correspondiente.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (PP) y 6 votos en contra (5 PSOE, 1 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	12.551.649,16 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	14.496.290,96 €
3.- Gastos Financieros	510.600,00 €
4.- Transferencias Corrientes	3.987.208,55 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	1.935.436,15 €
7.- Transferencias de Capital	93.973,63 €
8.- Activos Financieros	20.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	2.209.229,44 €
GASTOS AYUNTAMIENTO	35.804.388,89 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	17.107.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos	700.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.396.885,92 €
4.- Transferencias Corrientes	10.460.252,44 €
5.- Ingresos Patrimoniales	265.303,00 €
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	769.858,76 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
9.- Pasivos Financieros	1.105.087,77 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	35.804.388,89 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA "Vicente Lillo Cánovas" Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA".

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	810.413,15 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	33.141,55 €
3.- Gastos Financieros	900,00 €
4.- Transferencias Corrientes	2.429,33 €
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	5.411,00 €
GASTOS CONSERVATORIOS	852.295,03 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

B)	ESTADO DE INGRESOS:	
	Operaciones Corrientes:	
	3.- Tasas y Otros Ingresos	210.160,00 €
	4.- Transferencias Corrientes	642.109,03 €
	5.- Ingresos Patrimoniales	25,00 €
	Operaciones de Capital:	
	8.- Activos Financieros	1,00 €
	INGRESOS CONSERVATORIOS	852.295,03 €

III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

A)	ESTADO DE GASTOS:	
	Operaciones Corrientes:	
	1.- Gastos de Personal	749.680,77 €
	2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.222.286,23 €
	3.- Gastos Financieros	11.506,00 €
	4.- Transferencias Corrientes	261.000,00 €
	Operaciones de Capital:	
	6.- Inversiones Reales	4.020,00 €
	8.- Activos Financieros	4.501,00 €
	9.- Pasivos Financieros	40.000,00 €
	GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.292.994,00 €

B)	ESTADO DE INGRESOS:	
	Operaciones Corrientes:	
	3.- Tasas y Otros Ingresos	468.100,00 €
	4.- Transferencias Corrientes	1.824.792,82 €
	5.- Ingresos Patrimoniales	100,18 €
	Operaciones de Capital:	
	8.- Activos Financieros	1,00 €
	INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.292.994,00 €

IV.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "SAN VICENTE COMUNICACIÓN".

A)	ESTADO DE GASTOS:	
	Operaciones Corrientes:	
	1.- Gastos de personal	298.000,00 €
	2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	88.000,00 €
	Operaciones de Capital:	
	6.- Inversiones reales	17.000,00 €
	TOTAL GASTOS	403.000,00 €

B)	ESTADO DE INGRESOS:	
	Operaciones Corrientes:	
	3.- Tasas y Otros Ingresos	118.000,00 €
	4.- Transferencias Corrientes	285.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	403.000,00 €

V.- PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.U.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	2.400,00 €
TOTAL GASTOS	2.400,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
5.- Ingresos Patrimoniales	2.400,00 €
TOTAL INGRESOS	2.400,00 €

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	35.804.388,89 €	35.804.388,89 €
“Conservatorios Mples. de Música y Danza”	852.295,03 €	852.295,03 €
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.292.994,00 €	2.292.994,00 €
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	403.000,00 €	403.000,00 €
Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.	2.400,00 €	2.400,00 €

SEGUNDO: Se consideran que las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado están incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2011, y, por lo tanto, quedan anuladas, salvo la modificación 1.2011-1G, 5.2011-2G y 2.2011-1I y las modificaciones por incorporaciones de remanentes de crédito que se puedan aprobar hasta que entre en vigor el Presupuesto definitivo 2011.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

SEXTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

SÉPTIMO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2011, en el que se incluye la evaluación individual para el Presupuesto del O.A.L. Conservatorio Municipal de Música y Danza, del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

Intervenciones:

La Sra. Alcaldesa plantea los términos del debate, tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces:

En primer lugar la presentación del proyecto por el concejal proponente; en segundo lugar intervención de los grupos de la oposición y presentación de las enmiendas; en tercer lugar, contestación del Concejal del grupo de gobierno a las enmiendas; en cuarto lugar votación de las enmiendas. Una vez votadas las enmiendas intervendrán los grupos ya sobre el presupuesto general, en el siguiente orden: En primer lugar, el proponente, en segundo lugar el Partido Socialista y en tercer lugar Izquierda Unida. Habrá un turno de replica por el siguiente orden: Izquierda Unida, Partido Socialista, Partido Popular y si es necesario habrá un segundo turno de replica, la posibilidad de un segundo turno, reservándose la presidencia la competencia de cerrar este debate; a continuación se votaría el proyecto de Presupuestos.

D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico Financiera: Este proyecto de presupuesto que hoy presentamos es el proyecto de presupuesto de un Ayuntamiento serio y bien gestionado y se puede afirmar que San Vicente del Raspeig es un municipio económicamente viable. Y sigue diciendo:

'En el contexto de profunda crisis económica que estamos atravesando y en el que se prevé una nueva caída de ingresos municipales presentamos un proyecto austero en el que se han seguido las siguientes líneas directrices:

- 1. Reducir el gasto corriente, con el límite de mantener el nivel de calidad de los servicios públicos que sean de competencia local.*
- 2. Reducir el conjunto de gasto no financiero y asegurar la nivelación presupuestaria.*
- 3. Reducir el endeudamiento.*
- 4. Reforzar las políticas sociales y de fomento de empleo y*
- 5. Atender los compromisos de inversión en los proyectos cofinanciados.*

No descubro nada si digo que hoy día presentar un proyecto de presupuesto es ya, por si solo, un auténtico reto para cualquier corporación local. De hecho son mayoría los ayuntamientos que se han visto obligados este año a prorrogar sus presupuestos e intentar en, el mejor de los casos, hacer ajustes imprescindibles para cuadrar sus cuentas.

Todavía resulta más complicado presentar un presupuesto con inversiones teniendo libre acceso al crédito bancario. Pues bien, según los datos provisionales de liquidación del ejercicio 2010, dicho ejercicio, en el Ayuntamiento de San Vicente se cerrará con superávit, con ahorro neto positivo y con remanente de tesorería suficiente, tanto para permitir la incorporación de los remanentes de ejercicios atrasados como con un margen de libre disposición. Esto nos indica que vamos por el buen camino y que podemos afrontar el ejercicio 2011 desde un punto de vista tranquilizador. Ello ha sido posible porque en estos años se ha guardado un justo equilibrio para crecer con prudencia y para no comprometer el futuro; los programas de gasto y de inversión se han elegido priorizando lo más necesario, rechazando gastos superfluos y crecimientos desmesurados, teniendo que renunciar, en ocasiones, a proyectos ciertamente sugestivos pero incompatibles con la situación de deterioro económico.

Por consiguiente este presupuesto que corresponde al de un ayuntamiento saneado es la garantía de que las políticas sociales podrán continuarse. Un ayuntamiento en bancarota no es un ayuntamiento social, aunque dedique muchos recursos, a veces sin tenerlos, a conceder subvenciones o a procurar empleos artificiales, una política social es aquella que consigue la excelencia en los servicios públicos, los destinados a la comunidad, los que todos utilizan y a los que todos contribuyen.

Resumiré a continuación los hitos más destacados de este presupuesto:

El presupuesto en su conjunto disminuye el 2%, los ingresos corrientes caerán más de 630.000 euros, los impuestos ligados a la actividad inmobiliaria siguen cayendo, las bases impositivas del IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles están congeladas, las transferencias corrientes del Estado disminuyen, especialmente las que se incluyeron en el Fondo Estatal del año anterior, más de un millón de euros, que este año no se ha podido prorrogar.

El gasto corriente se reduce el 3,1%, más de 1 millón de euros, ello como resultado de aplicar políticas de contención en muchas partidas, especialmente en los capítulos de personal y en los de compra de bienes y servicios.

Los gastos de personal bajan 332.000 euros como consecuencia de la reducción de la plantilla y como consecuencia de la reducción de retribuciones operada por Ley el año pasado. Este ahorro se destinará, por imperativo legal, a la amortización extraordinaria de deuda pública.

El apartado de actuaciones de protección y promoción social es una prioridad del gobierno municipal, más si cabe en una situación de profunda crisis económica y desempleo. Aumentan los programas de protección y promoción social, acción social un 6,9% y protección social un 4,1 y, de manera singular, los de fomento de empleo un 11,7% a los cuales se destinarán 230.000 euros.

Los programas de bienes públicos de carácter preferente, sanidad, educación, cultura y deporte bajan ligeramente, un menos 0,6% pero se mantiene un importante nivel cuantitativo cercano a seis millones de euros del presupuesto, destacando los programas de educación a los que se destinan 2,4 millones de euros. Se mantiene un nivel de inversión similar al de años anteriores, en torno a 2 millones de euros, si bien la incorporación de créditos correspondientes a proyectos ya iniciados anteriormente permitirá mantener el nivel de ejecuciones de inversión similar a la media de los ejercicios anteriores, en torno a 8 millones y medio.

Por último, el endeudamiento disminuirá alrededor de un millón, dado que se amortizarán préstamos por valor de 2,2 millones y se formalizarán nuevos préstamos por 1,1, es decir, la mitad de la capacidad financiera. Con ello es de esperar que el endeudamiento quede por debajo del 60%.

En conclusión, la clave para conseguir un municipio viable reside en el diseño de sus infraestructuras, en la organización de la ciudad y en saber gestionar todo ello rigurosamente. Lo primero supone haber entendido cuáles son los ejes de crecimiento y desarrollo y vertebrar sobre ellos toda la estructura urbana. Lo segundo requiere un esfuerzo de racionalidad, sentido práctico y rigor en la gestión económica. Tenemos un modelo de ciudad, en él venimos trabajando y estos presupuestos permitirán que se sigan desarrollando los grandes proyectos tan necesarios para nuestro municipio.'

Debate de enmiendas

D. José Juan Beviá Crespo (EU) explica que Esquerra Unida ha presentado cinco enmiendas y dejando la declaración de principios y de gestión de presupuestos para la intervención del proyecto de presupuestos, más importante y urgente de tomar en consideración.

Las enmiendas son: Primero recuperar las actuaciones en las familias de niños de alto riesgo, con un presupuesto de 32.178 euros.

Recuperar la partida en cooperación de desarrollo inmigración con 25.000 euros, dejando con el mismo presupuesto del año pasado, por la necesidad de desarrollar políticas de integración.

Recuperar la producción educativa con 3.200 euros.

Recuperar las partidas de talleres de formación y contratación, tan importante y tan necesario en este periodo.

Y, por último, la creación de una nueva partida, destinada con 237.386,44 euros para la construcción de una escuela municipal infantil de gestión pública que se financiaría con varios apartados que hemos especificado.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) expone que han presentado un conjunto de 30 modificaciones presupuestarias, con el objetivo de incrementar el gasto, sobre todo, en el fomento de empleo y ampliar el gasto también para los Talleres de empleo; también consideran necesaria la puesta en marcha de la Escuela Infantil Municipal, la equiparación del gasto en la mejora de los caminos vecinales, respecto a lo que se invierte por este concepto en las vías urbanas, que pudiera dar solución a las necesidades de los arreglos de varias vías, como pueden ser, el Camí del Pantanet, la Sendera o el segundo tramo de la Avda. de los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

Villamontes. Entre otros, también solicitan la inclusión de una partida presupuestaria para la construcción de las casetas postales en Villamontes y el Pozo San Antonio, más otros fondos para incrementar los gastos de Participación Ciudadana, Relaciones con los Barrios y Atención Ciudadana. También solicitan más fondos para medidas de emergencia social, programas de actuación a las familias de niños en alto riesgo social; más gasto para la atención a las personas mayores, y programas de autonomía personal y Dependencia. También más gastos para las asociaciones juveniles y tratar de mantener las subvenciones a la banda de música, la coral y la orquesta y aumentar el gasto de promoción educativa de la Escuela de Adultos. Por tanto, esta enmienda trata de incrementar el gasto diverso a fomento de empleo, con un aumento de 371.027 euros, que supone un incremento de 136% del gasto destinado a fomento del presupuesto que se nos ha traído hoy al Pleno, corregidos por una disminución en la subvención a la empresa municipal de la empresa de la radio, en 15.000 euros, 8.970 euros se reducirían en gastos diversos del gabinete de alcaldía, 10.560 del gabinete de alcaldía también, realizada a trabajos realizados por otras empresas, una disminución de 26400 euros para publicaciones institucionales y de información del gabinete de alcaldía, una reducción de 7.600 euros de gastos diversos del gabinete de prensa y comunicación, 28.000 euros eliminados de la partida de la aportación del consorcio de televisión metropolitana, una reducción de 25.000 euros en concepto de comunicaciones y servicio de telecomunicaciones, una reducción de 10.000 euros en comunicaciones postales, una reducción de 1.507 euros para la formación y perfeccionamiento de los grupos políticos, una reducción de 150.000 euros en concepto de energía eléctrica, suministro y alumbrado público, 15.000 euros de reducción para trabajos de otras empresas por estos conceptos también y 75.000 euros de trabajos de empresas profesionales del sector de parques y jardines. Con esto se sumaría la financiación de la enmienda.

En cuanto a los talleres de empleo proponen un aumento de 5.000 euros en los mismos, que ya que tan solo la partida es de 10.000 euros que se reducirán de las aportaciones de gastos diversos a ferias y certámenes.

También propone el incremento de 100.000 euros para los estudios y trabajos técnicos del proyecto de obra de la Escuela Infantil Municipal que vendrían deducidos de la anualidad correspondiente, a este año, de las inversiones propuestas para el velódromo, para que no se eliminen sino que se retrasen un año.

Solicitan un incremento de 100.000 euros para tratar de equiparar los gastos en los caminos vecinales, incrementando esta partida en 100.000 euros a costa de la mejora de las vías urbanas. Y también un aumento de 15.000 euros para el desarrollo de las casetas postales en Villamontes y Pozo San Antonio que serían detruidas de las partidas de prensa, revistas de administración general y otros gastos en ferias y certámenes, por valor de 15.000 y 55.000 euros respectivamente.

Propone el incremento de 3.000 euros para los gastos de participación ciudadana, en la eliminación de la partida previa de gastos de relaciones con los barrios que actualmente es de 0, un incremento de 2.000 euros; y atención al ciudadano incrementarla en 1.000 euros para, por lo menos, tener una inversión similar al año pasado, y todas estas partidas que son un conjunto de 6.000 euros se detraerían de la destinada al gabinete de prensa y comunicación.

También plantea introducir una partida que no tiene ninguna cuantificación económica este año que es la aportación a programas de actuaciones a familias de niños de alto riesgo social con 79.000 euros que serían financiadas con 1.000 euros menos en el elemento de transporte relacionado con los grupos políticos, 1.000 euros menos en combustibles y carburantes de los grupos políticos, 20.000 euros de edificios y otras construcciones de edificios oficiales, 37.000 euros de maquinaria e instalaciones de edificios oficiales y también 20.000 euros de maquinaria instalaciones oficiales.

Para emergencia social proponen un incremento de 75.000 euros, quitando 75.000 euros de energía eléctrica y otros gastos de administración general.

También proponen un incremento importante de 30.000 euros para otros gastos diversos en atención a personas mayores y tercera edad y 10.000 euros más para maquinaria, instalación y utillaje en la dependencia del mayor, que serían sustraídas de la cantidad de actividades culturales del aniversario del municipio de San Vicente con 30.000 euros menos y también de la partida de fiestas con 10.000 euros menos.

Para los programas de promoción y autonomía personal solicitan un incremento de 15.000 euros más que serían detraídos de la partida de elemento de transporte y parque móvil.

En juventud, solicitamos un incremento de 20.000 euros más que serían sufragados con la partida de publicidad y propaganda para fiestas.

Y en cuanto a las aportaciones, como he dicho antes, a la semana de música, solicitamos el incremento de 15.000 euros: Para la coral el incremento de 5000 euros y a la orquesta sinfónica el incremento de 10.000 euros, para, por lo menos, mantener la mismas aportaciones de años anteriores. Esta partida se financiaría con la reducción de 17.500 euros de gastos diversos en fiestas populares y festejos.

Y, por último, pedimos un incremento también, ya que la partida es muy pequeña, de la de gastos diversos para promoción educativa de la Escuela de Adultos en 5.000 euros, que sería también sustraída de las cantidades destinadas a trabajos de otras empresas y en fiestas populares y festejos.

El Sr.Marco, en primer, lugar agradece a los grupos en la oposición que se hayan esforzado en presentar estas propuestas alternativas que, sin duda, podrían enriquecer el presupuesto en el caso de que las consideráramos positivas, aunque teme que no va a ser así.

En cuanto a las enmiendas que presenta Izquierda Unida, aclara que la escuela permanente de adultos, que en la orgánica que corresponde a educación se pasa de 9.200 euros a 6.000 pero en la orgánica de servicios y mantenimiento, en lugar de 4.325 se dotan 13.385 euros, es decir, que se pasa en un conjunto de 13.000 euros en el año 2010 a 19.385, por tanto, se sube el 43% en la partida destinada a educación permanente de adultos, en gastos de gestión, de mantenimiento, de personal, etc. Eso, además de 72.000 euros que se van a dedicar a la rehabilitación de unas instalaciones para que resida allí la escuela permanente de adultos, por lo que no procede incrementar más porque con este incremento del 43% y 72.000 euros en inversión es suficiente.

Respecto a los talleres de formación tienen un incremento importante en la orgánica de bienestar social, pero en personal no se dotan los créditos porque estos gastos, en caso de que se concedan subvenciones, se genera el crédito correspondiente en ese momento y, por lo tanto, será entonces cuando los gastos de personal se podrán cuantificar y se podrán dotar con una generación de crédito, con una modificación del presupuesto, pero afirma que los talleres de formación para la ocupación, para mejorar la ocupabilidad, se dotan más que el año anterior.

Y en cuanto cooperación al desarrollo, le gustaría dedicar mayores recursos pues este capítulo baja 23.000 euros pero yo creo que tenemos que ver esto en su conjunto. Y en el conjunto de Bienestar Social el aumento es de un 2,63%, pasando de 1.710.000 euros en 2010 a 1.755.000 en 2011, 45.000 euros en el área; las áreas que suben son 109.000 y otras bajan, son 64.000 y suben las correspondientes a emergencia social, infancia y familia, mayores, programas, educación, becas, y bajan las de personal, por la reducción por el Decreto Ley 8/2010, baja cooperación al desarrollo, defensa del consumidor y los gastos de la EPA que acabo de aludir anteriormente, que realmente no bajan sino que por otra parte, suben. Entiende por tanto que están desbordados con las peticiones para dotar programas de emergencia social más próximos a la realidad que ha sido inevitable hacer esta pequeña reducción en cooperación al desarrollo.

Por lo que respecta a la propuesta de construir una escuela infantil, el Sr. Marco se pregunta si los 137.000 euros es construcción o redacción de un proyecto, porque ese importe da para pocas escuelas infantiles en construcción, explicando que las reducciones que se plantean en comunicaciones de 98.000 supone reducirlas al 50% y eso significaría un colapso en la actividad municipal ordinaria, pero además el ayuntamiento, en materia de educación infantil 0 -3 años está siguiendo unas políticas, como son, el dotar determinadas partidas, bienestar social con dotar por ejemplo 25.000 euros a la ayuda a familias en esta situación y que tienen, pues unas condiciones de escasos recursos económicos. Además existe un proyecto que acaba de dar otro paso adelante, es la cesión de suelo para la construcción de una escuela infantil mediante convenio con la Universidad de Alicante.

Por último, las actuaciones de familias de niños de alto riesgo, cree que se debe tratar de una confusión porque la partida no desaparece, lo que pasa es que se ha denominado con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

el nombre de la entidad con la cual el Ayuntamiento va a conveniar, que es Nazaret y que está dos líneas más arriba, en el presupuesto..

El Sr. Marco se refiere seguidamente a las enmiendas del partido socialista, empezando por la última, la escuela permanente de adultos, que ya ha dicho que tiene una dotación extraordinariamente importante este ejercicio con un 10% más que el año pasado.

Las subvenciones a favor de la orquesta, la Masa Coral La Aurora y la banda de música, explica que se han reducido porque se ha modificado el sistema de transferencia de fondos a estas entidades, haciéndolo de una forma mixta, por un lado la subvención que se reduce pero por otro lado contratar directamente los actos a través de factura, ya que estas entidades por el tipo de actividad que tienen se veían con dificultades en la justificación de las subvenciones y es mucho más sencillo contratar directamente una actuación determinada y emitir, en su caso, la correspondiente factura.

La propuesta de incrementar los gastos en materia de juventud, reduciendo fiestas, no le parece muy sensata porque la mayor parte de los gastos de fiestas van dirigidos o tienen que ver con las actuaciones en materia de juventud, y además en materia de fiestas ya hay una importante reducción del 11%.

En cuanto al incremento de los gastos de dependencia, que en el ayuntamiento estos gastos son básicamente de recursos humanos, y por eso bajan, corresponde la financiación de la dependencia a otras administraciones públicas y el ayuntamiento de San Vicente lo que hace es ordenar unos medios humanos, personales y una organización para atender esta actividad, pero no se reduce porque se destinen menores medios económicos o que se hayan reducido determinadas prestaciones y si para ello hubiera que disminuir la partida de parque móvil de 25.000 euros a 10.000, el año pasado, en conjunto, el mantenimiento del parque móvil costó 47.000 euros, y este año se presupuesta tanto en servicios como en administración la suma de 46.000 por lo que dejar estos 25.000 en 10.000 simplemente dejaría el parque móvil del ayuntamiento parado, no se puede reducir más del 60% la partida del parque móvil.

En materia del Mayor, proponen la reducción de las partidas correspondientes al aniversario de la segregación del municipio de San Vicente y también una partida de reducción de fiestas, concreto 30.000 y 10.000 euros para incrementar las partidas de Mayor y también la partida de maquinaria que les gustaría. Pero debe tenerse en cuenta que las actividades de cultura quienes más beneficio social obtienen de ella, precisamente son los mayores, nada más hay que ir pues a los actos que se celebran en el auditorio, cualquier actividad cultural, precisamente la mayoría de las personas que son mayores de 60 o 65 años, la inmensa mayoría, es decir, que reducir una partida de cultura y más en ese caso las que se corresponden con el aniversario de la segregación del municipio, yo creo que las personas mayores les va a hacer mucha ilusión que se celebren actos de este tipo para aumentar otras partidas que, sin duda, harán falta, pues creo que no va a ser la partida adecuada y, por supuesto, la de fiestas; fiestas siempre se puede reducir, podemos reducir también el Racó de los Mayores para que tengan menos fiestas pero yo creo que las cosas están bien como están.

En las partidas de emergencia social, proponen reducir la partida de alumbrado recordando que en el tema de reducción de energía, ahorro energético, sostenibilidad y eficiencia en el consumo energético dedican varias enmiendas. Y explica el Sr. Marco que el año pasado lo que presupuestó en de energía eléctrica fue inferior al gasto por varios motivos, porque aumentaron las tarifas y porque aumento el IVA, a mitad de ejercicio, y de 942.000 euros presupuestados se gastó finalmente 1.214.000 y este año se ha presupuestado un total de 1.075.000 euros, es decir, un 11% menos que el gasto del año pasado lo que con tarifas un 9% de media superiores supone que hay que reducir el consumo de energía eléctrica un 20% este año, pero lo que no se puede pretender, con hace su propuesta de reducción de la partida de energía eléctrica de edificios, es una disminución del consumo real del 50% de un año para el otro.

En cuanto a las aportaciones a las familias con niños en situación de alto riesgo ya ha explicado que hay 38.000 euros mediante convenio con Nazaret, los mismos que el año pasado.

La propuesta para gastos diversos en participación ciudadana, que pasan de 34.000 euros a 40.000 euros a falta de conocer si se trata de un programa en concreto, no la ven procedente.

Respecto a la construcción de la caseta de correos en Villamontes y Pozo San Antonio, el ayuntamiento no ha recurrido la última resolución de correos, se han tenido conversaciones con los vecinos, que seguramente van a recurrir, pero Correos sigue una política de ahorro de costes que, al final, probablemente termine en el cese del reparto domiciliario, teniendo el ayuntamiento la predisposición a ceder el suelo necesario para la construcción de las instalaciones que sean precisas, y después tendrá que resolverse entre los vecinos la forma más adecuada de recibir este servicio. Pero para hacer no estiman reducir ni un solo euro la dotación en fomento de actividad comercial, industrial, para el desarrollo de ferias y más en este momento de profunda crisis económica.

El Sr. Marco afirma que la partida de de caminos vecinales tiene casi el doble de importe que el año anterior, de 31.000 euros entre conservación e inversiones a 77.000 para mejora de caminos vecinales, pero incrementar en 100.000 euros reduciendo la partida que se dedica a mejora de vías urbanas supone condenar a muchos barrios, a muchas zonas que no son susceptibles de hacer grandes actuaciones singulares, a que tengan reducida sus inversiones, y eso teniendo en cuenta que esta partida ha tenido mayores cantidades en otros años y que el equipo de gobierno va a consensuar con determinados representantes de entidades, asociaciones, etc., para llevar pequeñas inversiones a sitios en que lo están necesitando, sobre todo, inversiones y mejoras de vías urbanas en barrios. Pero es que, además, el esfuerzo de inversión redundará en una duplicación puesto que se ha convocado una subvención, la Diputación, entidad que financiará el 50% si todo sale bien, de la mejora del camino vecinal que se ha propuesto, próximo al Camí de la Sendera.

La reducción del velódromo con 100.000 euros la han aclarado diciendo que se trata de posponerlo al año siguiente para la redacción de un proyecto para escuela infantil, remitiéndose el Sr. Marco a su intervención en el caso de las enmiendas de Izquierda Unida, y además no le parece que haya eliminar o modificar los planes de obra que está en marcha y que tendrá que ejecutarse conforme al proyecto y de acuerdo con los compromisos adquiridos, las obras no se paran o se adelantan de un año a otro sino que tienen su ritmo de ejecución.

Y, por último, agradece la enmienda 'estrella' pero no se puede reducir la energía eléctrica, el alumbrado público en un 41% lo que sería suficiente para rechazar esta enmienda, pero además dejan sin tratar los parques con 75.000 euros, partida que se ha reducido y lo que proponen es que se dote una partida de cerca de 400.000 euros para fomento del empleo, que ha leído en la prensa lo que supone, se trata de subvenciones directas al empleo, pero aunque les gustaría que en España no hubiera casi 5 millones de parados que en San Vicente serán unos 6.000, la mejor política social, la mejor política de fomento del empleo en un ayuntamiento no es subvencionar la sociedad, no es crear puestos de trabajo artificialmente porque una empresa, aunque se le dé dinero, aunque se le dé una subvención, un incentivo para contratar a un trabajador, si no tiene una actividad que hacer, si no tiene contrato, si no tiene pedidos, no se pueden inventar puestos de trabajo. Sí se puede aumentar la dotación para formación, para mejora de la ocupabilidad, etc., pero esto es una competencia que corresponde financiar a otras administraciones y, sobre todo, a la política económica del Estado, y si la política económica del Estado adopta el rumbo que debe adoptar empezará a reducirse el paro y si adopta el rumbo que está teniendo en estos momentos el paro seguirá aumentando aunque el ayuntamiento de San Vicente destine 400.000 euros a esta finalidad, incluso apagando las luces de la calle.

Votación enmiendas EU: Se rechaza por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 7 a favor (5 PSOE, 2 EU)

Votación enmiendas PSOE: Se rechaza por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 7 a favor (5 PSOE, 2 EU)

Debate del dictamen-propuesta

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del grupo municipal PSOE entiende que el Presupuesto Municipal disminuye este año un 2% sobre todo por el contexto de crisis generalizado, pero que se podría haber dado mayor respuesta a las necesidades reales de nuestros vecinos, si su diseño hubiera sido distinto, insistiendo en que nuevamente y de manera unilateral, presentan un Presupuesto sin debate previo y, esperan que éste sea el último en el que no se cuente con la participación y consulta ciudadana para su elaboración,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

porque en 2012 habrá otro equipo de gobierno y, sobre todo, porque habrá un Reglamento de Participación Ciudadana que, pese a sus obstáculos, espera que sea pronto una realidad y posibilite a los vecinos la intervención presupuestaria en la gestión, control y diseño de estos presupuestos municipales.

Plantea que la tendencia, como se ha dicho ya, de los recortes presupuestarios nos coloca, para situarnos, en un nivel similar al del año 2006, con una cifra muy parecida a la actual, 35,8 millones de euros, pero hemos pasado de 47.706 habitantes, de hace 5 años, a los cerca de 55.000 actuales, es decir tenemos lo mismo que hace 5 años, pero para repartir entre más de 7.300 habitantes, por lo que no solo somos más pobres y cada vez tocamos a menos, sino que por otro lado cada vez pagamos más en tasas e impuestos, por lo que convendría, a nuestro criterio, redistribuir mejor, ser todavía más eficientes y eficaces en el gasto corriente y minimizar el nivel de deuda, tras desaprovechar estos últimos años de bonanza que hemos observado sólo han servido para embellecer, a nuestro criterio, ciertos elementos urbanos, pero no para contribuir lo suficiente para hacer de nuestra ciudad un municipio más sostenible y más equitativo, no tan dependiente de la actividad derivada del sector de la construcción y prueba de ello es la inexistencia de nuevas políticas de fomento a los desarrollos comerciales e industriales que potenciaran nuestras actividades económicas y que sean generadoras de empleo.

Para hacernos esta idea de donde venimos y como hemos llegado hasta aquí, compara solamente dos datos, el nivel de inversión de entonces y el nivel de recaudación municipal, es decir, cuánto invertíamos y cuánto cobramos hoy a nuestros vecinos en tasas e impuestos. En 2006, con el mismo presupuesto, como hemos dicho, teníamos 4,6 millones de euros en inversión, y este año tendremos 1,9 es decir, un 60% menos y sobre todo una cifra muy lejana a la actual de aquella de tan solo un año anterior, del 2005, de los 15,1 millones de euros de inversión. Pero es que, además, en 2006 recaudábamos por impuestos directos, el IBI, vehículos, impuesto de del valor del terreno de naturaleza urbana, actividades económicas, IAE, 13,9 millones de euros y ahora ya llegamos a los 17,1 millones de euros por ese concepto, por lo cual, hemos pasado también de cobrar unos 4,1 millones en precios y tasas públicas a 5,4 millones de euros, es decir, hemos pasado de cobrar, y teniendo en cuenta también el criterio de incremento poblacional por estos conceptos de 380 euros al año y por ciudadano a más de 410. A esto se une la caída de ingresos derivados por el ICIO que pasaron de los 4 millones presupuestados en 2006 a los 700.000 que se presupuestan este año. Este es un concepto que venimos reiterando ya por cuarto año consecutivo por su mala configuración del ICIO en cuanto a las previsiones que se establecen para este impuesto, no solo por considerar que hierran otra vez por su cabezonería en querer basar únicamente el crecimiento económico a través de la actividad urbanística y querer recaudar más por este impuesto, que parece que lo lleven en los genes, esto de crecer a costa del ladrillo, sino porque también ustedes, año tras año, hierran en sus previsiones. Ya el año pasado se lo comentamos y este año lo volvemos a indicar, todas las previsiones tuyas han sido fallidas; el año pasado presupuestaron 1,1 millones para el ICIO y nos faltan nada más y nada menos que 639.546 euros para llegar a lo que ustedes proveyeron.

Han llegado a afirmar hoy de que casi se vanagloriaban de no tener que prorrogar este presupuesto en este año electoral, pero lo presentan con tres meses de retraso y si se esperan un poco más llegaremos hasta mayo, y lo han hecho, por tanto, más tarde que nunca debido a la falta de respuestas y su falta de respuestas para afrontar la realidad local de la crisis económica, ustedes ya son casi un ejemplo de malas políticas casi en todo.

Es importante destacar que ya ustedes ni para planificar las inversiones se fían de sus compañeros de partido en la Generalitat, ya no se fían ni de ustedes mismos, al no consignarse ni un euro en el anexo de Inversiones a las correspondientes transferencias de capital del capítulo VII, derivadas de la 2ª addenda del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Generalitat para la ejecución del convenio de Reestructuración Urbana y para justificarlo vuelven a afirmar que sólo en el caso de que se reciban estos fondos se modificará, por supuesto, con amortizaciones anticipadas los nuevos créditos puentes concertados el pasado mes de diciembre que, por resumir estas modificaciones, nos supondrán más de 715.000 euros de nuevos intereses que todos pagamos y pagaremos. Esa es otra de las herencias que nos dejan, como herencia también es la de ver y no observan en los presupuestos, solo hemos tenido ocasión de ver varias carpas vacías y presentación en ferias del Complejo Cultural la Yesera, que tampoco vemos por ningún lado en estos presupuestos, solo lo vemos en las

múltiples investigaciones judiciales del caso Brugal, para vergüenza de ustedes y de todos los que ven estas implicaciones de sus amigos y de las actividades de la Sociedad Parques Temáticos en nuestro municipio.

Para racionalizar el criterio contable de este presupuesto es importante significar que este presupuesto viene marcado por la reducción de las transferencias de capital, que se reducirán un 58,93%, especialmente motivada por la reducción de la anualidad del 2011, respecto al año pasado, de los fondos FEDER, que financian los proyectos de intervención en el Polígono Canastell, que esperamos termine en plazo. Aunque el aspecto más significativo y que otro año sigue limitando nuestra capacidad de gasto, procede de la nueva caída consecutiva de los ingresos derivados de la actividad urbanística, como ya hemos explicado.

Por otro lado, la reducción de las retribuciones de la plantilla de personal en 446.229 euros se ha incluido en los gastos de amortización anticipada de la deuda y servirán para la reducción del déficit público, una medida que ha venido motivada por las actuaciones del Gobierno de España en este sentido, y que tanto criticaron antes pero que ahora las utilizan, no podría ser de otra manera, tenían que cumplir la ley.

La amortización de plazas de la plantilla de personal ha sido muy severa, diría más, la mayor prevista de los últimos años, ya que se amortizan 28 plazas, sólo hay 5 nuevas, por lo que el descenso neto, es decir, tenemos 23 plazas menos, de las que 12 son directamente eliminadas, aunque ahora tampoco habría nadie en esas plazas, y 11 puestos sin plaza estarán en otro sitio. Es decir, lo que se ha producido es una recolocación de la plantilla, a lo que se suma que ni siquiera saben cuántas plazas tenemos pendientes de sacar de las ofertas de empleo público anteriores o, por lo menos, eso fue lo que nos dijeron y todavía estamos esperando que nos den los datos en la pasada comisión informativa que se lo solicitaron y que todavía no nos ha facilitado y espero que hoy nos lo expliquen.

Pues bien, en este escenario de recesión y recortes tocaba elaborar un presupuesto restrictivo en el que se podían hacer muchas cosas y, como he dicho, de distinto fondo y contenido Pero en vez de gestionarlo y establecer prioridades de orden social, lo que han hecho es coger lo poco que nos queda, subir los impuestos y bajar casi todas las partidas sin orden ni criterio, han hecho precisamente lo contrario de lo que dicen y, lo que es peor, lo contrario de lo que los ciudadanos esperaban.

Hace el Sr. Selva un breve análisis de las partidas de gastos e ingresos: En cuanto a los ingresos se refiere, aparte de las disminuciones de las principales fuentes de ingresos y su procedencia ya comentadas, es preciso incidir en esta subida de tipos en impuestos como el IBI, el Impuesto de vehículos y las tasas, en torno al 2%, con los que se prevé recaudar 325.000 euros para compensar la caída de ingresos corrientes. En definitiva, tenemos un estancamiento generalizado de los ingresos corrientes, en los que únicamente se incrementan, al alza, las tarifas impositivas y la caída de transferencias corrientes por la finalización de los Planes E del Gobierno de 2009 y 2010, que tanto han criticado pero que ahora los reclaman en las memorias.

Sobre el Plan E, gracias a esos fondos hoy San Vicente cuenta, entre otras realidades, con actuaciones como la Biblioteca Infantil, nuevas dotaciones deportivas, la urbanización de la Carretera de Agost o la finalización del Camí del Mahonés, entre otros muchos más, y otras obras que deberían haberse hecho ya de haberse cumplido los plazos previstos, como el comedor del Juan Ramón Jiménez, el Vivero de empresas, el centro de recursos juveniles o la creación de zonas wifi públicas, entre otros, y que ya acumulan retrasos que tienen que explicar pero con su gestión han sido incapaces de culminarlas en el año 2010, en tiempo y forma. No quisiera pensar que estos retrasos obedecen al calendario electoral, para que no estén acabadas antes de mayo.

Por otro lado, la deuda viva se incrementa en 1.105.000 euros, por los nuevos créditos a concertar, todos ellos para las inversiones reales, que serán financiadas con estos créditos y menos mal que la tendencia en 2011 es a disminuirla, debido a que el importe de los préstamos a concertar en este año es menor que el importe de los préstamos a amortizar, pero no dicen toda la verdad, ya que esto variará cuando se lleven a cabo esas operaciones puente de anticipo de subvenciones que ha comentado, esas operaciones de anticipo realizadas en 2008, por lo que las operaciones de capital tendrán una variación significativa, debido a que ahora se cambia la fuente de financiación de las mismas, y es que en el año 2010, se pudieron financiar las operaciones de capital sin recurrir al endeudamiento a largo plazo, por contar con un importe de ingresos de transferencias de capital de 1.874.000 euros y en el ejercicio 2011



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

estos ingresos han disminuido un 58% por lo que en el 2011 se recurrirá a este endeudamiento para financiar estos proyectos de inversión y que sitúa el nivel de endeudamiento en el 65%.

Con estas cifras resulta un ahorro neto positivo, que es un buen dato, pero tampoco es para echar cohetes, cuando se ha tenido un grifo inversor que no es comparable al de otros municipios y con los que se comparan y que no ha servido más que para embellecer ciertos criterios y elementos urbanísticos, pero no para redistribuir sosteniblemente nuestra sociedad.

En cuanto a los gastos, pone en evidencia el destino de las inversiones y el presupuesto se reduce, es un presupuesto que se reduce en un 2%, sólo el 3,1% de las reducciones van a gasto corriente, de los capítulos 1 al 4, en el que se destaca el tremendo aumento de los gastos financieros un 32,19% derivados por mayores pagos de intereses de nuestra deuda, algo que sí que es muy preocupante y que, como he dicho antes, cada vez será más preocupante con los créditos puente.

Las transferencias de los organismos autónomos y otros entes se han reducido en su conjunto 314.470 euros y toda esta política de ajuste es muy insuficiente en lo que respecta a lo referido de la compra de bienes y servicios, pero sí se ha dado en las remuneraciones a empleados públicos, por las políticas de ajuste promovidas desde el Gobierno.

El único organismo que incrementa su aportación municipal es la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, con 2.400 euros y con la que ustedes han sido incapaces de generar ni un solo proyecto urbanístico en 2010 pero para el que tampoco prevén ninguno en 2011, eso sí, esta empresa ya arroja unas pérdidas de 1.024 euros.

La inversión real, en su conjunto, se reduce un 3% que únicamente podremos salvar, como así lo hicimos en 2009 y 2010, en esos años, con los planes E del Gobierno y esta ocasión esperamos, si alguna vez llega el dinero del Plan Confianza, que ya no es que llegue tarde, tres años desde el comienzo de la crisis, es que dudan de hasta que llegue, y hoy los medios de comunicación publicaban que el Consell prevé endeudarse unos 2.000 millones de euros más para cuadrar sus cuentas y pagar el Plan Confianza y si finalmente llegan estos fondos del Plan Confianza, se alegrarán aunque el PP no haya actuado de manera similar con el mayor esfuerzo inversor de un Gobierno de España en la historia hacia todos los ayuntamientos con los Planes E, una realidad contante y sonante.

Por otro lado, los gastos públicos básicos se reducen un 8,1 %, cuando estos gastos son los que representan el 43% del presupuesto, es decir, donde mayor margen de maniobra presupuestaria existe y encima dicen que el área de gasto de promoción y protección social se incrementa un 5%, como si fuera algo extraordinario, cuando es preciso decir que este gasto apenas llega al 6,3% del total presupuestado y las actuaciones de carácter económico, donde se incluye el gasto de promoción y fomento de empleo solo sube un 11%, y este gasto, también en su totalidad, solo representa el 3% de todo el presupuesto.

En definitiva, la política social representa el 6% y la económica un 3% del presupuesto, con lo que se pueden definir con muchos adjetivos estos presupuestos, pero si con algo concluyen, es que tienen un marcado carácter antisocial y de escasa promoción de empleo en su conjunto en un contexto socioeconómico y de necesidad actual.

Dentro del área de Alcaldía han tratado de disimular el descontrol y exceso de los gastos de sus gabinetes para atenciones protocolarias y gastos de representación para luego crear cinco nuevas partidas de gastos diversos en ambos gabinetes e incluir estos gastos, más otros nuevos contratados con otras empresas y, sobre todo, para atender gastos de publicidad y comunicaciones por valor de un 59% más. En total se gastarán en atenciones protocolarias y gastos de publicidad de ambos gabinetes de prensa y alcaldía 72.000 euros.

Dentro del área de Régimen interior y Secretaría nos encontramos que siguiendo con la dinámica de promover aportaciones a televisiones y medios de comunicación, se crea una nueva partida para el consorcio de televisión metropolitana que tanta discusión está teniendo, por sus ramificaciones políticas y la dotan de 28.000 euros.

En comunicaciones postales y telefónicas, vuelven a presupuestar la desorbitada cantidad de 237.323 euros que sólo hace dos años, en 2009, era un 25% inferior.

En Participación Ciudadana, reducen los gastos un 9,14% dejando la partida en apenas 31.800 euros, lo que vuelve a evidenciar su desprecio por esta área y los recortes que año tras año destinan a la partida.

En el área de relaciones con los barrios se vuelve a descubrir que eliminan los 3.000 euros que presupuestaron y este año ni un euro.

Y en atención ciudadana, se recorta un 28,57%, dejando la partida en apenas 5.000 euros, frente a más de 72.000 euros en atenciones protocolarias.

Toda la partida de personal disminuye un 2,66% motivada, en su mayor parte, por las medidas de ajuste comentadas, aunque dentro del componente municipal es destacable la disminución que, año tras año, tiene la partida de retribuciones destinadas al personal del cementerio que este año cae un 24% mientras que, paradójicamente, las únicas que aumentan son las retribuciones del personal de régimen urbanístico, precisamente cuando hay menor actividad urbanística.

Disminuyen también las becas de estudio un 5%, la asistencia a personas dependientes, un 3,68%, se eliminan los talleres para la contratación, en 27.000 euros y las acciones de orientación de empleo y autoempleo, OPEA, que prácticamente se elimina, pero lo que se hace es trasladar todas estas cuentas a otras para compensar con los programas EMCORP, con apenas 1.574 euros. Y cuestionables son también la escasa creación del personal laboral fijo para los programas de promoción económica, FOL, con apenas 6.190 € y, eso sí, una nueva plaza que crean, recurrida y en los tribunales, pero que, digitalmente y a dedo, crearon para la Agencia de Desarrollo Local, dotándola de 26.270 €.

Es cuestionable también la reducción del 5,22% de formación para empleados, que contrasta con el mantenimiento de la partida de formación y perfeccionamiento de los grupos políticos, con 1.507 euros, aunque debería decir, formación y perfeccionamiento, no de grupos políticos sino del equipo de gobierno, ya que a la oposición en estas cantidades, no disponen ni un solo euro; se entenderá, a lo mejor, que la oposición está formada y perfeccionada y el grupo de gobierno no. Sólo de esta área se salva el incremento de las cantidades dispuestas para el personal de la oficina del consumidor, el de las bibliotecas y archivos, pero caen prácticamente todas las demás, como las referidas a educación, cultura, juventud y, cómo no, en atención ciudadana con un 9,26% menos. En total hay una reducción de la partida de personal con especial incidencia en las áreas de empleo y una recolocación de sus amigos en las mismas.

En el área de Hacienda, se incrementa la deuda pública un 15,6%, fruto de los mayores gastos e intereses y la amortización anticipada de los préstamos consolidados, con una nueva partida de 446.229 €.

En cuanto al área de desarrollo comercial e industrial, donde se aprecia el verdadero esfuerzo en dinamizar políticas de empleo y promoción económica, es prácticamente testimonial, ya que todas sus partidas suman apenas 255.000 €, lo que supone el 0,7% del presupuesto. Aquí además han sido un tanto ingeniosos a la hora de crear y eliminar partidas, ya que si por un lado se crean las partidas referentes a los programas EMPCORP y OPEA pero se eliminan otras partidas referentes a la Unidad local de aprendizaje (ULA), los talleres de empleo y disminuyen los gastos de promoción económica, en su conjunto, un 19,38%.

En cuanto al área de Urbanismo y Medio ambiente, la partida disminuye un 14,72% y es preciso recordar que los 390.000 € para costes de urbanización de las fincas del Rodalet ya se presupuestaron en 2009 con 306.000, pero fueron eliminadas el año pasado y este año volvemos a presupuestarlas. Es curioso, además, que también presupuesten este ejercicio 53.774 € para rehabilitar el edificio de la calle Lillo Juan, cuando todavía tienen varias facturas retenidas y por tanto impagadas, desde agosto del año pasado por este concepto, esperemos que ahora se paguen.

En cuanto a la mejora de vías urbanas, crean una partida con 230.000 € que contrasta con la escasa aportación de 46.911 € para la mejora de caminos vecinales. En esta partida, en la que en su totalidad solo llega a 77.611 € es por tanto una comparación muy desigual de unas vías respecto a otras

Les parece adecuada la aportación de 280.000 euros para las obras de urbanización del barrio Haygón, aunque es preciso indicar que hay muchas otras urbanizaciones que tienen pendientes inversiones desde hace años y hay caminos y accesos a urbanizaciones que también precisan de actuaciones, por lo que volveremos a reclamar la mejora del Cami de la Sendera, del Pantanet, el acceso a Villamontes y el segundo tramo de la Avenida de Girasoles.

Destacan también el escaso presupuesto que se destina a protección y mejora del medio ambiente, con apenas 83.600 €, sólo hace dos años esta partida era un 44% más.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

En el área de Mantenimiento y servicios, que disminuye de manera global un 3,47% es escandalosamente alto y excesivo el derroche energético de los edificios públicos, para los que piden mayor eficacia y eficiencia energética, pues tras la puesta en funcionamiento del nuevo ayuntamiento, un edificio inteligente, la factura energética se ha incrementado sólo en este último año un 21%, y el IVA aumentó un 2% y el coste energético otro tanto, todo el consumo energético asciende a más de 1.400.000 € y esto, sin duda, debe corregirse y es preciso para ello elaborar un Plan de Ahorro energético, que hoy vuelven a solicitar. En el área de Mantenimiento y servicios también caen prácticamente todas las partidas, como las de vías públicas, saneamiento de aguas, tratamiento de residuos, limpieza viaria, cementerio (otra vez recortes en el cementerio) eso será gracias también a la inversión del Plan E en esta área o porque suponen que en el año actual utilizaremos menos este servicio, aunque seamos más. También cae un 41,86% la conservación de los servicios y el mantenimiento de los parques y jardines, debido también, supone, a las actuaciones del Plan E, en los jardines y espacios públicos, ya que se han urbanizado completamente el Parque San Vicente y otros como el de la plaza Felipe Mallol o el parque Juan XXIII.

Por otro lado se elimina la partida de promoción y desarrollo del transporte, quitándose los 92.000 € del año pasado, esperando que no recorten todavía más el servicio de transporte público. Mientras que los gastos transporte urbano se han desglosado en dos aplicaciones presupuestarias distintas, distinguiendo la prestación del servicio en el capítulo II, con un nuevo importe inicial de 170.000 € y en el capítulo IV con la subvención del billete, por un importe de 120.000 €, que anteriormente se contabilizaba como aportación al transporte por 265.000 €.

Dentro también del área de mantenimiento, el único esfuerzo de gasto se hará, como hemos dicho, en la abultada factura energética y en los trabajos de acondicionamiento de la escuela de adultos, para adaptar, a nuestro criterio y de manera lamentablemente, otro edificio más, en esta ocasión, anexo al Centro Maigmo, para paliar la falta de colegios y la negativa de este equipo de Gobierno a exigirlos a la Conselleria, con lo que la mejora del edificio de la EPA, que nunca será un colegio, será de 72.000 € y a esto no se pueden oponer, pero sí afirmar que esto no es invertir en educación, sino parchear un centro para adaptarlo a la falta o necesidades de infraestructuras y nuevos colegios.

Y también, se crean ocho nuevas partidas para incluir gastos de los grupos políticos que habrá que corregir para poner gastos del equipo de gobierno, como en el transporte y combustibles, gastos de administración general, parque móvil y otros.

En el área de Seguridad que aumenta un 6,33 %, que les parece correcto, hay que decir que la mayor parte del gasto es por el incremento de la partida destinada a la ordenación del tráfico, mientras que existen severos recortes en Protección civil, que disminuye un 10%, y aquí también observamos cambios de cuentas que reflejan una disminución de los elementos de transporte de la policía.

En el área de Bienestar, la partida aumenta sólo un 2,63%, tras el recorte del año 2010, en el que, en plena crisis, disminuyeron esta partida de bienestar social un 3,49% y ahora el gasto del área apenas supone un 4,9% en el total de gastos. Aún así, queremos destacar la mínima cuantía de los incrementos propuestos, en emergencia social donde sólo se destinan 365.000 € a programas de cooperación al desarrollo que se reducen un 34% y los programas de protección a la infancia son en su totalidad 195.303 €,

La totalidad del gasto para los colectivos de los mayores o reinserción social de jóvenes en programas de igualdad y dependientes no aumenta ni un euro. En estas áreas solo se incluye una nueva compra de maquinaria por valor de 3.500 euros para la concejalía del Mayor. Aquí si que se evidencia claramente, al no aumentar ni un solo euro en todas estos conceptos su desatención por los mayores.

Por último está el área Socio-cultural, que también sufre un recorte del 4.8% y donde hay otro baile de partidas al eliminar los gastos generales del área de 250.000 € para luego crear dos partidas de actividades culturales, una para artes escénicas por 160.000 € y otra para el gran evento del año, el 175 aniversario del municipio, para el que dedicarán 36.000 €, que esperamos no sea un evento destinado al autobombo, para colgar cuadros de alcaldes y para utilizar nuevamente publicidad institucional con fines partidistas, con el objetivo de concluir que estos 175 años aquí en Sanvicente sólo salía el sol cuando ustedes llegaron al gobierno, hace ya once años. Mientras se recortan las actividades de ocio y tiempo libre en un 90%, las aportaciones a la banda de música en un 75%, que consideramos una irresponsabilidad para el futuro de la banda y de su actividad y a la coral le recortan un 6% la aportación y a la orquesta

un 11%, actuando, por tanto, de manera muy desigual con unas sociedades y otras, como lo vienen haciendo también en el área de deportes.

En el área de juventud recortarán un 17% las aportaciones a las asociaciones. Y por último en el área de fiestas populares y festejos mantienen en un gasto total de 452.400 €, pero con importantes matices, ya que crean dos nuevas partidas para publicidad, propaganda y gastos diversos, con 268.900 €, que antes no habían y esperamos que no sea, porque estamos hablando de gastos en propaganda, en gastos que tengan que ver con procesos relativos a las elecciones ya que las fiestas se desarrollarán tan solo dos semanas antes.

En resumen, los gastos públicos básicos se reducen en un 8,1 %, el área de gasto de promoción y protección social sólo se incrementa un 5%. Nosotros hemos propuesto incrementos de un 136% en el área de fomento de empleo, en un presupuesto que se define solo al dedicar solo el 6.3% a las actuaciones de protección y promoción social, mientras que la política económica, como ya hemos dicho, en las que se recogen las políticas de empleo sólo representa el 3% de lo presupuestado.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expone que su grupo municipal tiene claro que los presupuestos que hoy van a aprobar, son unos malos presupuestos, que carecen de objetivo político, que no reúnen los requisitos mínimos de participación que se merecen y que, en su opinión, tienen multitud de razones de índole económico y, por supuesto, político que les conducen a no estar de acuerdo y votar en contra de ellos. Lo que hoy se presenta aquí no es más que otra muestra de la falta de visión política, con unos presupuestos mermados que había que cuadrarlos y lo han hecho dando tizeretazos aquí y allá sin demasiado criterio, y argumentan basándose en tres razones:

La primera razón, es que tenemos la impresión de que ustedes no han realizado ni el más mínimo esfuerzo para que los grupos aportáramos propuestas, no se ha convocado ninguna junta de portavoces ni mesa de negociación para discutir las enmiendas presentadas por los dos partidos de la oposición. Imposible por tanto que ahora se pueda negociar o hablar de predisposición a llegar a un acuerdo.

La segunda razón es que dichos presupuestos carecen de las mínimas formas de participación ciudadana a las que deberíamos estar ya acostumbrados, y que se ha pedido reiteradamente desde el Grupo municipal de Esquerra Unida.

La tercera razón fue nuestra desagradable sorpresa y profundo desengaño, tanto con la Sra. Alcaldesa, como con el Sr. Delegado de Hacienda, que han tenido la descortesía política y la falta de sensibilidad hacia los grupos de la oposición, de hacer público antes, y a través de los medios de comunicación, los elementos del presupuesto, y además hacer gala de su mayoría legítima, pero en muchas ocasiones asfixiante, al expresarse, dando por aprobado el presupuesto, sin ni siquiera, esperar cortésmente al preceptivo y democrático debate en este Pleno.

Así pues, ante la constatación de que la legítima mayoría absoluta de su Grupo Político ya ha adoptado su posición, sin esperar al debate que los ciudadanos esperan y por ende ningunear nuestros argumentos y dejar claro, de antemano, que no servirán para nada exponérselos es motivo suficiente para votarles no a estos presupuestos. Aún así nuestro deber como representantes de nuestros votantes y con la responsabilidad que se nos exige, queremos dejar constancia de lo que nos hubiese gustado poder debatir con ustedes. No es solo una cuestión de enmiendas parciales, sino que es algo más profundo y más ambicioso. Es cambiar la perspectiva en muchos de los aspectos económicos y funcionales de nuestro ayuntamiento y lo queremos hacer poniendo énfasis sobre 2 líneas muy claras.

Primero la inversión en nuevos modelos de energía alternativa que garanticen una rápida recuperación de la inversión y un importante ahorro en suministro eléctrico. Que veo que es preocupación del Sr. Marco y que me alegro de que así sea. En febrero de 2006 Esquerra Unida presentó al equipo de gobierno un proyecto de inversión en granjas solares en nuestro término. Proyecto que era, en aquel instante, pionero en la Comunidad Valenciana. Inversión que garantizaba un importante (por no decir completo) ahorro en la partida de gasto energético, además de unas amplias plusvalías garantizadas pero, sobre todo, un gran avance en la gestión del uso de las energías limpias, y que a día de hoy podía ser una realidad beneficiosa. El año pasado volvimos a presentar otra iniciativa inversora, esta vez la instalación en todos los techos de los edificios públicos paneles solares y la sustitución paulatina del alumbrado público



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

por farolas autoabastecedoras de energía solar a cuenta del 2º Plan E del Gobierno Central. Nada de nada, en contra nos sorprendemos cuando vemos que las únicas farolas que existían desde hace más de 10 años con placas solares en Hort lo Torrent han sido sustituidas por farolas convencionales. Pero eso sí, este año, según sus presupuestos, a los ciudadanos nos va a costar sobre 1.150.000 euros la factura de la luz. Un 17% más de lo presupuestado el mismo año, o sea, seguimos igual, con el agravante, como bien ha dicho el Concejal, de la posible subida del petróleo y su influencia en el precio de la energía

El segundo y más ambicioso es un modelo de transformación de las principales contrataciones en Empresas Municipales de Gestión.

Este año queríamos dar un paso más en el tema de la defensa de la búsqueda de la excelencia en la eficacia, pasando de nuestra posición de que una de las formulas que generarían un importante ahorro a las arcas municipales sería la creación de un pliego de condiciones en el cual se incluyeran todas las contrataciones, tanto del Ayuntamiento como de sus patronatos. Contratas como la limpieza de edificios municipales, limpieza viaria y el mantenimiento de parques y jardines. Digo un paso más allá porque la situación económica y laboral de nuestro municipio así lo demanda. Un paso importante y crucial que queremos dejar claro en este debate. Nuestro firme compromiso a la transformación de estas contrataciones privadas en Empresas Municipales de Gestión. Empresas que serían motor impulsor del empleo en San Vicente del Raspeig, contratando entre nuestros vecinos en escala, según sus precariedades económicas, familiares y laborales, absteniéndonos y poniendo mucho énfasis en erradicar el clientelismo y el enchufismo. Tres grandes empresas públicas generadoras de empleo municipal: La Empresa Municipal de limpieza de edificios municipales, la Empresa municipal de mantenimiento de parques y jardines y la Empresa municipal de limpieza viaria.

Esta nueva época que vivimos requiere un cambio de modelo de gestión. Requiere un modelo de gestión en la que el Ayuntamiento se comprometa firme y decididamente por reducir el impacto de la crisis en nuestros hogares. Requiere de un modelo de gestión que canalice todos sus recursos para fomentar el empleo entre nuestros ciudadanos y ciudadanas. Requiere, en definitiva, una apuesta de cambio del modelo de gestión de lo privado a lo público.

Ese es el modelo que nos hubiese gustado poder llegar a proponérselo en una mesa de negociación pero que ustedes ya han eliminado al dar por hecho que van a imponer su mayoría para aprobar estos presupuestos. Tienen legitimidad para ello pero no nuestro apoyo. Muchas gracias.

El Sr. Marco frente a la exposición pormenorizada, detallada, que ha hecho el portavoz del partido socialista anuncia que no le va a replicar a cada una de las cuestiones que ha planteado, quizás si hubiera presentado todas esas propuestas en una enmienda le podría replicar o rebatir todas estas afirmaciones que ha hecho pero aunque supone que la mayoría de ellas bien intencionadas, otras con una intención de desgastar al adversario político. Pero sí quiere dejar claro, primero el tema de la formación de los grupos políticos, que se puede utilizar por todos los grupos; y respecto a la reducción de plantilla en la comisión se explicó que las plazas netas que se amortizan son doce y no son veintitantas como está diciendo y cuando dice que esto es para colocar a los amigos, eso es improcedente, se hace la reducción de la plantilla porque se tiene que limitar el gasto personal y se hace con las plazas que están vacías

Y en cuanto a la deuda, se reduce en un 1,1 millón de euros, se piden préstamos por 1,1 y reducen por 2,2 y esto está muy claro en el informe. Respecto a la partida de los cuatrocientos mil euros de amortización extraordinaria de deuda pública, es la que se corresponde con la reducción de ahorros en personal, que la ley dice que hay que dedicarlos a la amortización extraordinaria de deuda y esa política es obra no del gobierno, sino del parlamento, porque es una ley, un decreto-ley que ha pasado por el parlamento, con la mayoría del partido que representa el Sr. Selva.

En cuanto al tema de empleo, se mantienen todos los programas que había el año pasado y además cuatro talleres de empleo más y si la partida la ve reclasificada aquí o allá, no es para que la oposición no se entere, a veces las reclasificaciones vienen impuestas por la técnica presupuestaria. Y no se puede decir que se está eliminando el fomento de empleo porque no es verdad. Y además se ha llegado a un resultado a final de mandato con unas cuentas saneadas, unos resultados positivos, cumpliendo perfectamente todas las normas

legales, quizás con la salvedad, es verdad, que se paga a 69 días en lugar de 55 pero esto es una situación que supone, en ingresos y gastos no financieros, de los 15 municipios de más de 50.000 habitantes que hay en la Comunidad Valenciana, San Vicente es uno de los 5 que tiene mayores ingresos no financieros y gastos no financieros, es decir, incluyendo las inversiones. junto con Torrevieja, Benidorm, Orihuela, Gandía, Torrent. Y aunque sea un poco faltar a la lealtad institucional, un ayuntamiento muy próximo que ha hecho una política de empleo como la que planteaba en la enmienda número 1 al presupuesto, según noticias periodísticas, va a terminar el ejercicio 2010 con 3 millones de déficit, y San Vicente va a terminar equilibrado, ligeramente positivo. Todo esto porque se ha hecho lo que se tiene que hacer, reducir el gasto corriente, no endeudarnos más, reducir plantilla, ser austeros, mantener los programas de inversión, aumentar y mantener determinadas partidas de bienestar social, pero no ha oído cuál es su proyecto, cree que están perdidos, no tienen ese proyecto, no sabrían que hacer y ese es el debate político, debatir el proyecto económico para mantener un ayuntamiento viable.

Para replicar la intervención del portavoz de Izquierda Unida, en cuanto a si los presupuestos son participativos o no son participativos, están en el camino de que sean más participativos que ahora, ahora formalmente no lo son, pero cada uno de los concejales del equipo de gobierno cuando plantea todo lo que tiene que presupuestar y todo lo que tiene que cubrir el año, está harto de tener reuniones con infinidad de instituciones, asociaciones, particulares, etc., para saber cuales son las demandas sociales, pero ahora el ayuntamiento va a disponer de un reglamento de participación ciudadana que, seguramente, tendrá su vertiente de elaboración de los presupuestos que introducirá, desde el punto de vista formal, ese trámite, esa formalidad de consultar, con un plazo, con una publicación, etc., las iniciativas ciudadanas, aunque desde luego esto realmente no está abierto a todo el presupuesto municipal, hay cosas que son por normativa legal y que tiene que hacerse de una determinada forma y otras son informes técnicos que determinan cómo tienen que ser determinadas partidas pero sí hay otras que están abiertas.

Respecto a los proyectos de eficiencia energética, si se trata de construir parques de energía solar, creación de energía fotovoltaica, hace falta mucho capital para poderlo hacer y cree el Sr. Marco que los ayuntamientos no están para eso y para conseguir ahorro energético, también se están haciendo proyectos como la zona este que se ha cambiado todo el alumbrado por otro de alta eficiencia energética, en algunos casos LED, reguladores de potencia, control a distancia, 350.000 euros de inversión el año pasado para sustituir alumbrado. Y en cuanto al modelo de gestión de contrata, no sabe como pretenden llevar a cabo una única contrata que pondría al ayuntamiento en manos de único contratista que sería fortísimo y que podría negociar con el que se estaría en una posición de debilidad, y teniendo distintos contratistas, concesionarios municipales, especialistas, cada uno en lo suyo, se tienen mejores condiciones, y si se trata de constituir una gran empresa municipal no está de acuerdo, piensa que es más eficiente la gestión indirecta, que no deja de ser pública, y el concesionario está dentro del servicio público, no se privatiza

El Sr. Selva (PSOE) replicando al concejal de Hacienda, sobre todo, que acabó diciendo que el Grupo Socialista no tiene programa o lo desconoce. Y aclara que se hacen las propuestas aquí en el Pleno pero no ha habido otro espacio ni lo posibilitan. Estos presupuestos los califica de nada participativos y espera que sean los últimos, ya que en la junta de portavoces no se han querido ni considerar el debate de las enmiendas y se ha pospuesto al propio debate plenario para tratarlas, y es el equipo de gobierno el que tiene que convocar a la oposición. Respecto al programa, si lo quiere conocer está colgado en la web municipal, puede copiar muchas cosas que le serán de bastante utilidad y lo que harían sería incrementar más de un 130% los gastos de fomento de empleo, que lo han hecho pero y que el en lugar de velódromo preferirían una escuela municipal infantil. También que debería equilibrarse y gastar de una manera más equitativa las inversiones previstas para la mejora de las vías urbanas y vecinales; también actuaciones concretas para no ser ambiguos ante las propuestas de varios vecinos, como pueden ser en Villamontes y el Pozo de San Antonio y nos han dicho que no. Y así hasta 30 enmiendas aunque el presupuesto no es nada participativo, pero la respuesta ha sido de rechazar todas y cada una de las propuestas.

El Sr. Marco recuerda que las enmiendas las presentaron ayer a las 14 horas 18 minutos y si querían debatir también las podría haber presentado antes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria. 8.marzo.2011

El Sr. Beviá (EU) Acepto las razones que le ha dado respecto a la propuesta de unir las contratas, pero serían empresas públicas municipales. En España hay municipios que tienen este tipo de gestión y con buenos resultados.

Sra. Alcaldesa para finalizar el debate agradece a todos los grupos políticos sus intervenciones en este Pleno de presupuestos, especialmente la intervención de Esquerra Unida porque expone la óptica política ante los presupuestos. En cuanto al Partido Socialista, la línea de las intervenciones de su portavoz, como siempre, tiene insinuaciones, una forma de ataque, sin mostrar su línea política. Y le recuerda que en un ejercicio, se aceptaron todas las enmiendas que propusieron y después votaron no al presupuesto, con las enmiendas, todas aceptadas. Y en esta ocasión, respecto a las que han presentado, el concejal de hacienda brillantemente ha expuesto la posición del equipo de gobierno y porqué no se pueden apoyar.

Termina explicando que los presupuestos son un documento en que hay unos gastos prácticamente fijos y luego queda algo para repartirlo en otras y se intenta atender la mayor parte de las demandas de los ciudadanos, no todas, es imposible, haciendo un presupuesto viable, factible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.